

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 28 de julio de 2021 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2101170427

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRAMITE
202801070170	Y-7847584K	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192807080380	Y-7386083S	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
193602210070	Y-6795689P	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192807301200	Y-7456448T	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192806040730	Y-7285053R	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192806050940	Y-7232172C	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192806101830	Y-7302800S	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192811262000	Y-7748778T	DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Subdirectora General de Protección Internacional, M^a Cruz Fajardo Vizcayno